

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2021-048	MARGARITA DE LA ESPRIELLA	COLFONDOS S.A., COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

5 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

6 de octubre de 2021.

TRASLADO VENCE:

8 de octubre de 2021.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO

SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 5 de octubre de 2021.

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO LABORAL.**

ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

DEMANDANTE: MARGARITA DE LA ESPRIELLA

DEMANDADA: COLFONDOS S.A., COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 2021-048

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio con apelación, interpuesto por la apoderada judicial de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, en contra de la providencia de fecha 22 de junio de 2021, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 8 de octubre de 2021

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.